



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-248

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A DONAR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON SUPERFICIES DE 511.06 METROS CUADRADOS Y 625.00 METROS CUADRADOS, DONDE SE LOCALIZAN LAS UNIDADES MÉDICAS RURALES NÚMERO 111 Y NÚMERO 112, RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar dos fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con superficies de 511.06 metros cuadrados y 625.00 metros cuadrados, donde se localizan las Unidades Médicas Rurales número 111 y número 112, respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción de terreno con superficie de 511.06 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Burócratas:

Al Norte: 20.20 metros con área verde municipal

Al Sur: 20.20 metros con Calle Héroes del 47

Al Este: 25.30 metros con Calle Gabino Barrera

Al Oeste: 25.30 metros con área verde municipal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fracción con superficie de 625.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Tamaulipas:

Al Norte: 25.00 metros con área verde municipal

Al Sur: 25.00 metros con Avenida Constitución

Al Este: 25.00 metros con Ave. Francisco González Bocanegra

Al Oeste: 25.00 metros con área verde municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, formalice la donación de los inmuebles a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cuyo cargo serán los gastos que originen la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del año 2017
DIPUTADO PRESIDENTE**


GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA


MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

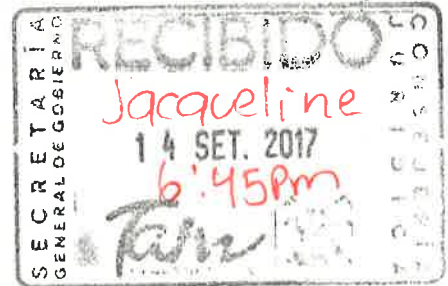

RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A DONAR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON SUPERFICIES DE 511.06 METROS CUADRADOS Y 625.00 METROS CUADRADOS, DONDE SE LOCALIZAN LAS UNIDADES MÉDICAS RURALES NÚMERO 111 Y NÚMERO 112, RESPECTIVAMENTE.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del año 2017.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-248, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar dos fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con superficies de 511.06 metros cuadrados y 625.00 metros cuadrados, donde se localizan las Unidades Médicas Rurales número 111 y número 112, respectivamente.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

6:02 pm
Rosa

RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES